

<http://www.elsevier.es/semergen>

424/2918 - INCAPACITACIÓN LEGAL EN PACIENTE CON DEPRESIÓN PROFUNDA

J. Carrasco Cuéllar¹, P. Alcalá-Santaella Martínez¹ y T. Caro Martínez²

¹Médico Residente de Medicina Familiar y Comunitaria. Centro de Salud Salvador Pau. Hospital Clínico. Valencia.²Médico Residente de Medicina Familiar y Comunitaria. Centro de Salud Nazaret. Valencia.

Resumen

Descripción del caso: Aviso domiciliario de varón de 59 años. Antecedentes de paraplejia por accidente de tráfico a los 14 años, intervenido varias veces de úlceras por presión. Alertan los familiares de que tras varias semanas sin contacto han entrado en la casa donde se respira mal olor, que procede de úlcera sacra del paciente que se niega a enseñar, refiere que se la cura él mismo. Valorado por salud mental hace 2 años por ideación suicida, sin cumplimentación del tratamiento ni otro contacto posterior con el sistema de salud.

Exploración y pruebas complementarias: El paciente se encuentra encerrado en el baño, negándose a su valoración o exploración física. A través de la puerta manifiesta su negativa a ser atendido en un discurso coherente. Ante paciente que ha abandonado sus cuidados básicos, y estando en peligro su salud, pero no cumpliendo criterios riesgo vital, se refleja episodio en la historia clínica y se avisa a su MAP, que programa visita domiciliaria junto con trabajadora social y psiquiatra, tras lo cual el paciente accede a ingresar para tratamiento quirúrgico, que se realiza de urgencia ante Rx y TC sugestivos de osteomielitis enfisematosas femoral extendida a articulación y tejido muscular.

Orientación diagnóstica: Trastorno depresivo. Úlcera por presión sacra. Osteomielitis enfisematosas femoral proximal derecha. Durante el ingreso, el paciente se niega a tomar medicación antidepresiva, y a pesar de la voluntad de la familia para devolver al paciente a casa, ante la mala evolución que éste presenta, se decide su incapacidad judicial y su traslado a Hospital de larga estancia.

Diagnóstico diferencial: Demencia de rápida evolución. Trastorno de personalidad tipo paranoide. Brote psicótico.

Comentario final: Es muy importante la valoración del estado mental de los pacientes con otros problemas de salud, pues éstos llevan más riesgos de desarrollar cuadros depresivos que pueden condicionar su evolución, incluso llegando a extremos como la incapacidad legal. En pacientes que no acuden al centro de salud, es doblemente importante la revaloración una vez se vuelve a tener contacto con ellos.

Bibliografía

1. Ley 13/1983, de 24 de octubre, de Reforma del Código Civil en materia de tutela.
2. BOE núm. 256, de 26 de octubre de 1983, 28932-28935.

Palabras clave: Incapacitación legal. Depresión.